



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 249/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Mario César LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 249/2005 de la Facultad Regional Mendoza.

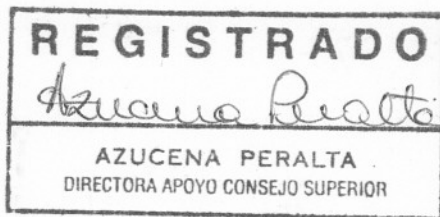
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 249/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado en el período lectivo 1997 de las asignaturas Electrónica Industrial, Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, Máquinas Térmicas, Tecnología Mecánica II,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

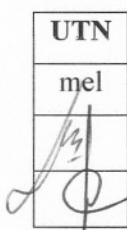
*Rectorado*


adeudando sus correlativas Física III y Conocimiento de Materiales II, al alumno Mario César LUNA, Legajo N° 16515, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

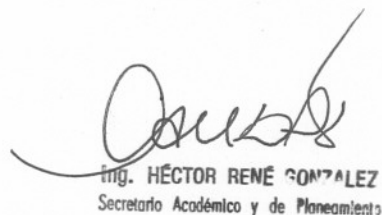
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el período lectivo 1998 de las materias Automatización y Control Industrial, Centrales y Líneas de Transmisión, Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, Máquinas de Elevación y Transporte y Sistemas de Potencia, adeudando sus correspondientes correlativas Teoría de las Máquinas Eléctricas, Electrotecnia II, Elementos de Máquinas, Tecnología Mecánica I, Metrología, Máquinas Eléctricas y Medidas Eléctricas, respectivamente, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1976/2005



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento